
	OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Unidad de Informática y Estadística	
	PROCEDIMIENTO: ANULACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS TUPA NO ATENDIDOS Y DEVOLUCIÓN DE DINERO	PRO-UIE-04	
		Revisión: 01	Página: 1 de 5

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma	Cesar Salas Arbaiza Especialista UIE	David Crovetto Castillejo Director de la UIE	Percy Barrón López Director General OPDI
Fecha	 14/04/2016	 14/04/2016	 14.04.2016
		Durman Rojas Leonardo Especialista de la UCT	Rosario Albitres Castilla Directora General OAD
Firma			
Fecha		14/04/2016	14/04/2016

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo
2. Alcance
3. Referencias
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Descripción
7. Registros
8. Anexos

 OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Unidad de Informática y Estadística	
	PRO-UIE-01	
PROCEDIMIENTO: ANULACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS TUPA NO ATENDIDOS Y DEVOLUCIÓN DE DINERO	Revisión: 01	Página: 2 de 5

1. OBJETIVO

Garantizar la óptima atención al administrado en términos de recaudación por concepto de procedimientos TUPA del SENASA.

2. ALCANCE

Aplica en todas las dependencias del SENASA donde se tramitan procedimientos TUPA del SENASA por los canales de atención: VUCE, Mesa de Partes.

3. REFERENCIAS.

- Decreto Supremo N° 014-2010-AG Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del SENASA, modificado por Resolución Ministerial N° 0124-2012-AG y Guía de servicios Resolución Jefatural N° 0100-2012-AG-SENASA y sus modificatorias.
- D.S. 010-2007-MINCETUR – Aprueban Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, 28/10/2007.

4. DEFINICIONES

VUCE: La Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE se define como un mecanismo de facilitación que permite a las partes involucradas, en el comercio y el transporte, alojar información estandarizada y documentos en un solo punto de entrada para cumplir con todos los trámites de importación, exportación y tránsito.

Usuario de la VUCE: Persona natural o jurídica debidamente identificado por VUCE que tiene acceso vigente y que está habilitado para concretar algún servicio TUPA del SENASA por ese medio.


Código de Expediente: Numérico de 12 dígitos usado para identificar los documentos que ingresan por mesa de partes, a partir de la emisión de este código, la entidad inicia la cuenta de los días de atención del expediente, para el caso de los servicios TUPA esta normado un número de días.

BPM-STD: Sistema de Tramite Documentario – STD, es un sistema informático que se encarga de la gestión documental en el SENASA.

Formato VUCE: Formatos de solicitud de procedimientos TUPA del SENASA, publicados en la VUCE.

5. RESPONSABILIDADES.

- El Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional - OPDI es responsable de la aprobación del presente procedimiento.
- El Director de la Unidad de Informática y Estadística, es responsable de brindar el soporte a la plataforma informática y supervisar el cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.


	OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Unidad de Informática y Estadística	
		PRO-UIE-04	
	PROCEDIMIENTO: ANULACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS TUPA NO ATENDIDOS Y DEVOLUCIÓN DE DINERO	Revisión: 01	Página: 3 de 5

- La Oficina de Administración es responsable de la ejecución y seguimiento del cumplimiento de este procedimiento.
- Todos los *usuarios del SENASA que forman parte del proceso de atención a servicios TUPA* través de la VUCE, debe seguir las indicaciones establecidas en este procedimiento.

6. DESCRIPCIÓN

El procedimiento de anulación de expedientes de procedimientos TUPA ingresados por la VUCE que ya cuenten con **código de expediente** dado por el SENASA, se deberá realizar de la siguiente manera:

- 6.1. El usuario de la VUCE, presentará una carta dirigida al Jefe de la Oficina de Administración - Unidad de Contabilidad y Tesorería del SENASA, o a quien haga sus veces, indicando el número del expediente y adjuntando el comprobante de pago y formato de solicitud de la VUCE. Este trámite podrá ser presentado en cualquier mesa de partes del SENASA a nivel nacional.
- 6.2. Cuando el Usuario presenta la solicitud de devolución en mesa de partes de la Sede Central, y si esta corresponde a un servicio relacionado con plaguicidas o pesticidas, debe adjuntar la Carta emitida por DIAIA, en la cual indique que no se ha realizado el servicio. Posteriormente la Unidad de Tesorería emitirá el cheque correspondiente.
- 6.3. Cuando el Usuario presente la solicitud de devolución en mesa de partes de la Sede central, esta será derivada a la Dirección Ejecutiva que corresponda para su atención, quien a la vez lo derivará al profesional encargado, quien emitirá un informe técnico, para habilitar la devolución, quien a su vez lo derivará al área de Gestión, quien redactará el memorando correspondiente, la cual se enviará al área de Gestión de la sede central, para su devolución
- 6.4. La Dirección Ejecutiva que corresponda, coordinará con la OPDI-UIE, para la eliminación del **código de expediente** con la VUCE.
- 6.5. En el caso de las Direcciones Ejecutivas, el usuario presentará una carta requiriendo la devolución, en mesa de partes, dirigido al área de Gestión, derivando la misma al área técnica para su evaluación. Como resultado se genera un informe dirigido al área de Gestión, quien confeccionará un memorando para emisión de cheque dirigido al nivel central con la firma del Director de Dirección Ejecutiva.
- 6.6. Las Direcciones Ejecutivas coordinarán con la OPDI-UIE, para la eliminación del **código de expediente** con la VUCE.

	OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Unidad de Informática y Estadística	
		PRO-UIE-04	
	PROCEDIMIENTO: ANULACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS TUPA NO ATENDIDOS Y DEVOLUCIÓN DE DINERO	Revisión: 01	Página: 4 de 5

6.7. EL proceso de devolución tiene un proceso de 15 días.

El flujo de proceso a seguir esta graficado en el anexo 1: Flujo de procedimiento de anulación de expedientes correspondientes a servicios TUPA ingresados por la VUCE.

7. REGISTROS

No aplica.

8. ANEXOS

Anexo 1: Flujo de procedimiento de anulación de expedientes correspondientes a servicios TUPA ingresados por la VUCE.

